SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGO: SUPLENCIAS DE SUPERVISORES ESCOLARES DE ZONA

FECHA: 03 DE MARZO DE 2023

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución Nº 1318/22 CGE** de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades.

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección https://meet.google.com/irn-ahxg-qhn el **día lunes 06/03/2023 a las 11:30 hs.**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrerios.edu.ar

ASUNTO: Coberturas Supervisor Escolar de Educación Musical Zona "II" del departamento La Paz (comparte con Federal/Feliciano), Supervisor Escolar de Educación Tecnológica Zona "II" del Departamento La Paz (comparte con Federal/Feliciano), Supervisor Escolar de Educación Tecnología Zona "VII" del Departamento Villaguay (comparte con Colón), Supervisor Escolar de Jóvenes y Adultos Zona "II" del departamento Nogoyá, conforme las Resoluciones Nº 1318/22 CGE, Nº 2831/17 CGE y sus ampliatorias, Nº 2830/17 CGE y sus ampliatorias, Nº 1969/19 CGE y su ampliatoria.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **desde las 10:30 horas del 03/03/2023 hasta las 10:30 horas del 06/03/2023,** (24 hs. hábiles).

La inscripción antes mencionada es de CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1318/22 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día miércoles **07/03/2023.** La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada telefónica al número **0343-4209327**.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN MUSICAL

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN MUSICAL, ZONA "II"** DEPARTAMENTO **LA PAZ (Comparte con FEDERAL/FELICIANO) –** SCV

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80º del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley Nº 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado Nº 182 en el cargo que posean carácter Docente y **todos los requisitos** que a continuación se detallan:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo docente durante doce (12) años de los cuales cinco (05) años en la especialidad, independientemente del nivel.
- Ser titular como Maestro de la Especialidad en Escuelas de Nivel de Educación Primaria.
- Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos cinco (05) años de actuación. (2020-2019-2018-2017-2016).

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, ZONA "II"** DEPARTAMENTO **LA PAZ (Comparte con FEDERAL/FELICIANO) –** SCV

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, ZONA "VII"** DEPARTAMENTO **VILLAGUAY (Comparte con Colón)** STF hasta el 24/03/23.

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley Nº 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado Nº 182 en el cargo que posean carácter Docente y los siguientes requisitos:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

En su defecto:
- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

En su defecto:
- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

<u>EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS</u>

- UN CARGO DE **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, ZONA "II"** DEPARTAMENTO **NOGOYÁ (Comparte con Tala y Victoria)** - STF hasta el 10/12/23.

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley Nº 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado Nº 182 en el cargo que posean carácter Docente y **todos los requisitos que se detallan a continuación:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira.
- Haber desempeñado un cargo docente durante doce (12) años como mínimo, de los cuales ocho (08) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

En su defecto:

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante diez (10) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

En su defecto:

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado un cargo docente durante ocho (08) años como mínimo, de los cuales seis (06) años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1er Año de Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos durante cinco (5) años como mínimo.
- Ser titular como Secretario o Director de Escuela Primaria Nocturna o Director de Escuela en Contextos de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no inferior a muy bueno en los cuatro (04) últimos años de actuación. (2020-2019-2018-2017).

<u>Observaciones</u>:

- El cargo de Supervisor es de **<u>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</u>**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.

- Las adjudicaciones que se realicen en el marco del **Artículo 80º** del Estatuto Docente Entrerriano, **<u>serán a término fijo hasta el 31/03/2023</u>**, encuadrándose en la Resolución Nº 0375/23 CGE, debiéndose volver a convocar a concurso al entrar en vigencia el nuevo listado de suplencias del concurso Nº 188

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución Nº 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/

JURADO DE CONCURSOS.
PARANÁ, 03 DE MARZO DE 2023

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS

LAURA BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de E. Inicial, Primaria y modalidades. Representante de las y los Trabajadores de la Educación - AGMER

Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E

Prof. DANIEL A. CÁCERES
Vocal Jurado de Concursos C.G.E
Rep. Trab. de la Educación

Prof. Lorena Struck
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Rios

ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de E. Inicial, Primaria y modalidades. Representante de las y los Trabajadores de la Educación - AGMER

Prof. Carina Faure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación

Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación

Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos

Prof. José Emilio Massoni
VOCAL JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. ENTRE RÍOS

Prof. García Daniela
VOCAL E. PRIMARIA
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN